



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

5591

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno se acordó, aprobar provisionalmente el expediente relativo a la derogación del Impuesto sobre el incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana-Plusvalía- así como la derogio de su Ordenanza Fiscal reguladora,.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, queda elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la mencionada Ley, se hacen públicos los acuerdos cuyo contenido se transcribe a continuación:

Elevar a definitivo el acuerdo provisional de DEROGACION del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) y su Ordenanza fiscal reguladora, que surtira efectos a partir del uno de enero de 2022.

Contra los presentes acuerdos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almudévar, 20 diciembre de 2021. El Alcalde, Antonio Labarta Atares.